

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 685 /2019-STJ

Viedma, 6 de sept. de 2019.

VISTO

El expediente Nro. A/CM/0956/19 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19) y la Disposición Nro. 318/19 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nro. 023/19 tendiente a la ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA READECUACION DEL 3er Y 4to PISO DE J O CONNOR Nro. 20 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que tal solicitud encuentra fundamento en la necesidad de adquirir los renglones que resultaron desiertos en la Licitación Privada Nro. 07/19 tramitada por Expediente A/CM/0568/19, los cuales fueron solicitados oportunamente por el Funcionario a cargo del Área de Infraestructura y Arquitectura en el marco de dicho expediente.-

Que a fs. 05 el Coordinador del Area de Infraestructura y Arquitectura informó mediante Nota Nro. 297/19 AI la necesidad de incorporar a la presente tramitación materiales destinados a los Juzgados de Familia de la ciudad de Viedma.

Que a fs. 16 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19 - AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 35/36 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley Nro. 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Disponer el llamado a Licitación Pública Nro. 023/19 tendiente a la ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA READECUACION DEL 3er Y 4to PISO DE J O CONNOR Nro. 20 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

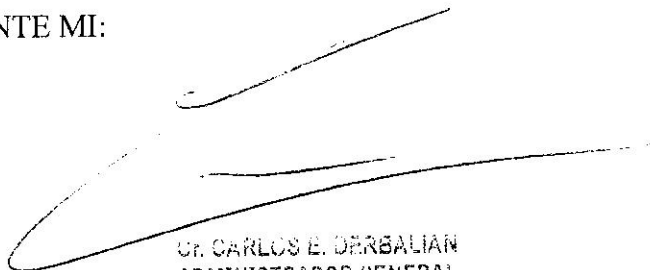
Artículo 2º.-: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

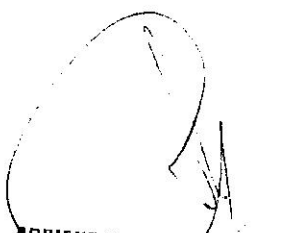
Artículo 4º.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:



Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ADRIANA CECILIA ZABATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia